UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 085-2025-FCE-D

Ayacucho, 09 de mayo de 2025

Visto el documento de pedido de autorización del director de la Escuela Profesional de Educación Física para realizar un evento académico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 137-2025-UNSCH-EPEF/FCE, el director de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita autorización para realizar el curso taller: "Formulación de Criterios de Evaluación y la Rúbrica Analítica de Evaluación" del 09 al 15 de junio de 2025, en los horarios de 6:00 a 10:00 a.m. en forma virtual y de 6:00 a 8:00 p.m. en forma presencial en los ambientes de la citada escuela con duración de 120 horas, a cargo de un especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, dirigido a los estudiantes de la práctica preprofesional, matriculados en las asignaturas de PP-481 Práctica Preprofesional Docente I y PP-541 Práctica Preprofesional Continua;

Que, los objetivos del curso taller, entre otros, son planificación, organización, ejecución y evaluación de las acciones educativas, actividades culturales, sociales, deportivas y de proyección social, lo que amerita emitir la autorización para su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la ejecución del curso taller: "Formulación de Criterios de Evaluación y la Rúbrica Analítica de Evaluación" del 09 al 15 de junio de 2025, en los horarios de 6:00 a 10:00 a.m. en forma virtual y de 6:00 a 8:00 p.m. en forma presencial en los ambientes de la citada escuela con duración de 120 horas, a cargo de un especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, dirigido a los estudiantes de la práctica preprofesional, matriculados en las asignaturas de PP-481 Práctica Preprofesional Docente I y PP-541 Práctica Preprofesional Continua.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Física
Dr. Ciro MADUEÑO GARCÍA
Archivo
VRTH/mqa